ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

NÚMERO DEL ESTUDIO PREVIO	CMC2026-315
FECHA DEL ESTUDIO	15 octubre de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS y ALIMENTO CONCENTRADO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, LA ATENCIÓN DE CASOS CLÍNICOS Y LA ASISTENCIA VETERINARIA DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($19.990.940) M/CTE, IVA INCLUIDO.**
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	Secretaria de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Natalia Andrea Castaño Arenas

OBJETIVO:
Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE:
Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo entro de los procesos contractuales.

1. ANÁLISIS DE MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales*", "*Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso*".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(…) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

Con base a lo anterior, el Municipio de Anorí, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del DANE[1] . En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

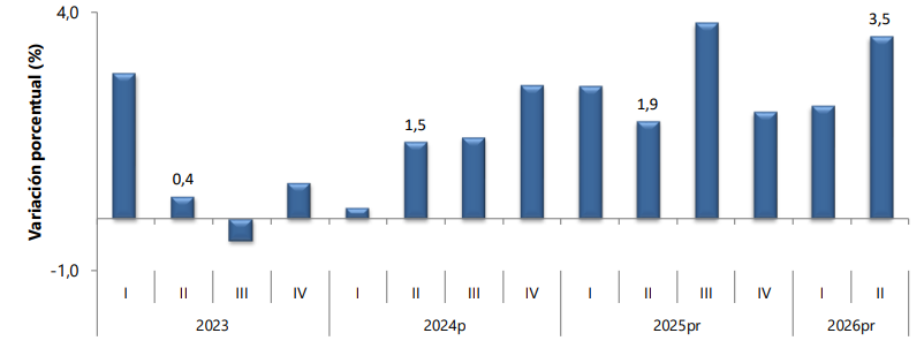
- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%. • Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%. • Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

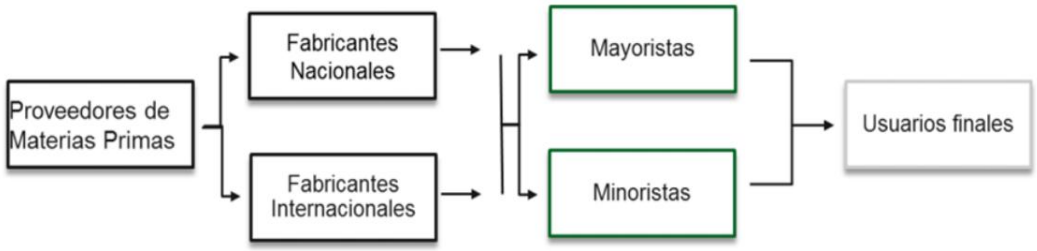
Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

1.1.2. CADENA DE SUMINISTRO

De acuerdo con la descripción de las necesidades contenidas en la ficha técnica, se requiere satisfacer la necesidad de contratar el servicio de suministro de medicamentos e insumos veterinarios para la atención de casos clínicos de especies mayores, menores, fauna doméstica y silvestre con el fin de velar por el bienestar animal y dar operatividad al Centro Transitorio de Bienestar Animal del Municipio de Anorí, Antioquia.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes empresas dedicadas al suministro de los elementos requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es el nivel de precios, considerando la variación del IPC en los últimos años se tiene lo siguiente[2]:

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

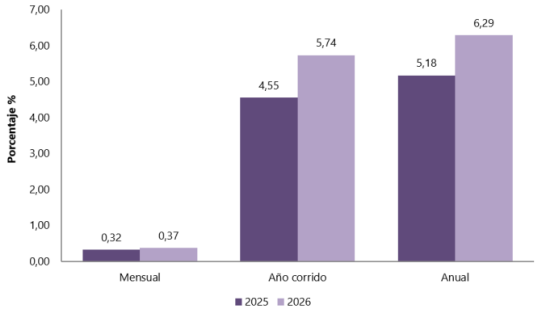
Bogotá
7 de octubre de 2026

Boletín técnico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2.1. ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de

que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Cuando en los procesos de contratación se aplica la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que las regulan no se debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

1.2.1.1. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables". Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

1.3. PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4. PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de

contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ

El Municipio de Anorí ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto de suministro de medicamentos e insumos veterinarios, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

# CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR	AÑO
CMC2020-0128	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA ATENCION DE URGENCIAS CLINICAS EN GENERAL Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA ANIMALES EN ESTADO DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE	Contrato Mínima Cuantía	Jairo Valencia Peláez	$4.000.000	2020

	ANORI, ANTIOQUIA.				
CMC2021-0212	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ATENCION DE CASOS CLINICOS DE ESPECIES MAYORES, MENORES, FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE CON EL FIN DE VELAR POR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ANORI, ANTIOQUIA.	Contrato Mínima Cuantía	Asociación de Productores de Queso. ASPROQUEMA	$17.000.000	2021
CMC2022-0145	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS VETERINARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS CLÍNICOS DE ESPECIES MAYORES, MENORES, FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE, CON EL FIN DE VELAR POR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA".	Contrato Mínima Cuantía	Asociación de Productores de Queso. ASPROQUEMA	$ 25.000.000	2022

CMC2023-0146	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES, INSUMOS VETERINARIOS Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS CLÍNICOS DE ESPECIES MAYORES, MENORES, FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE, ASÍ COMO PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO TRANSITORIO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA".	Contrato Mínima Cuantía	Asociación de Productores de Queso. ASPROQUEMA	$ 32.000.000	2023
CMC2024-107	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS CLÍNICOS DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA.	Contrato Mínima Cuantía	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE QUESO ASPROQUEMA	$15.000.000	2024
CMC2025-151	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓ	Contrato Mínima Cuantía	AGROFACIL S.A.S	$ 20.000.000	2025

	N Y ATENCIÓN DE CASOS CLÍNICOS DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ANORÍ, ANTIOQUIA".				

Como se observa el Municipio de Anorí ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para el suministro de requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de las los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	# DE PROCESO	VALOR	AÑO
Alcaldía Municipio de Amalfi	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO VETERINARIO, ATENCION OPORTUNA ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL PECUARIA. BPIM 2020050310014	Contrato Mínima Cuantía	MC015-2021	$23.919.425	2021
Alcaldía Municipio de Copacabana	SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO ANIMAL MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	Contrato Mínima Cuantía	CM 315-2022	$28.000.000	2022

	COPACABANA CON SEGURIDAD 2020 - 2023.				
Alcaldía Municipio de Gomez Plata	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y SEMILLAS. AL IGUALQUE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIODE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA INTEGRAL A PEQUEÑOS YMEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, EN EL MARCODEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DELPROGRAMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y CAMPESINO BPIN 202405310004	Contrato Mínima Cuantía	CS015-2024	$34.299.992	2024
Alcaldía Municipio de Amalfí	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE EMERGENCIAS VETERINARIAS, BRIGADAS PECUARIAS, VELANDO POR EL BIENESTAR ANIMAL	Contrato Mínima Cuantía	MC-18042406	$35.588.600	2024
Alcaldía Municipio de San Pedro	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS	Contrato Mínima Cuantía	MC-011-2025	$ 39.000.000	2025

de los Milagros	PARA CANINOS Y FELINOS PARA GARANTIZAR LA SANIDAD Y PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN A LOS ANIMALES DEL ALBERGUE Y POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.				
Alcaldía Municipio de Alejandria	SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SANIDAD, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL QUE ADELANTA LA OFICINA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.	Contrato Mínima Cuantía	UA-CS-045-2026	$ 16.000.000	2026

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

3.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO?

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

3.3. ¿EL MUNICIPIO DE ANORÍ -, REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO UNA PERSONA NATURAL O UNA PERSONA JURÍDICA?

Para el tipo de selección y contrato que se pretenden celebrar, se encuentra que puede ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, que cumpla con las condiciones de Ley y los términos de la selección.

3.4. ¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ EL SERVICIO O ENTREGARÁ EL BIEN DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DEL CASO?

En relación con el objeto y el plazo del contrato, lo que se requiere es aportar máximo dos (2) certificados de experiencia relacionados con el objeto del contrato cuya sumatoria sea igual o superior a 12 SMLMV.

4. ANALISIS FINANCIERO

4.1. ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($19.990.940) M/CTE, IVA INCLUIDO,** Cifra que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Anorí realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

El Municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales, atendiendo a los principios de celeridad, economía, eficacia y atendiendo al tipo de bienes y/o servicios requeridos.

4.2. DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNCIPIO DE ANORÍ

El Municipio de Anorí conforme al Acuerdo Municipal 019 del 28 de noviembre de 2020 “estatuto tributario” realizará los descuentos correspondientes a “estampillas” y demás

descuentos autorizados por Ley, en este sentido, conforme a la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 666 de 2001, descontará la estampilla pro- cultura que para el caso del Municipio de Anorí y atendiendo a la modalidad del contrato corresponde al **1,5%** del valor contratado, también descontará la estampilla pro – hospitales públicos, la cual se encuentra autorizada por la Ordenanza Departamental 62 del 19 de diciembre de 2014 y corresponde al **1%** del valor contratado, adicional a lo anterior, el Municipio de Anorí descontará la estampilla Pro – bienestar del adulto mayor, la cual se encuentra autorizada por la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2006 y la Ley 1850 de 2017, de conformidad al Acuerdo Municipal 013 del 21 de diciembre de 2019, corresponde al **4%** del valor contratado, adicional a las anteriores estampillas el Municipio de Anorí realizará la retención por estampilla pro deporte y recreación, la cual equivale al **1,5%** del valor del contrato, así como las demás establecidas en la Ley, Ordenanzas departamentales y/o Acuerdos Municipales y le sean aplicables.

Adicional a los descuentos por estampillas, el Municipio de Anorí, generará descuentos al contratista por concepto de Retención de Industria y Comercio ICA o RETEICA, el cual, atendiendo al objeto contractual, corresponde al **0,80%** del valor contratado, finalmente se realizarán descuentos por concepto de "compras generales", descuento que será del **2,5%** del valor contratado para declarantes de renta y del **3,5%** del valor contratado para no declarantes de renta, además de retenciones y deducciones determinadas por la ley como RETEIVA.

4.3. FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI	**X**	NO		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003				
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	**X**	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP – PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSIÓN				
VALOR ESTIMADO	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($19.990.940) M/CTE, IVA INCLUIDO.**				

ORIGINAL FIRMADO

NATALIA ANDREA CASTAÑO ARENAS
Profesional Universitaria
Secretaria de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Natalia Andrea Castaño Arenas	Natalia Andrea Castaño Arenas	Luis Mateo Tamayo Patiño
Profesional Universitaria - SDCAR	Profesional Universitaria - SDCAR	Asesor de Contratación